

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.582

Martes 20 de Junio de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2332020

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

#### COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA, ASIGNANDO ROLES A CAMINOS DE USO PÚBLICO DE LAS PROVINCIAS DE CHILOÉ, OSORNO Y PALENA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

(Resolución)

Núm. 1.253 exenta.- Santiago, 26 de mayo de 2023.

Vistos:

El decreto MOP N° 301 de fecha 30/09/2011, que deja sin efecto decreto MOP N° 556 de fecha 13/06/1969 y el decreto MOP N° 3 de fecha 07/01/2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436 de fecha 06/11/2014, que modifica el decreto MOP N° 301 de fecha 30/09/2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 166 de fecha 20/06/1985, que asigna roles a caminos de las regiones X y XI; el decreto MOP N° 61 de fecha 14/03/1994, que Declara Camino Nacional a camino que indica; el decreto MOP N° 1.055 de fecha 31/10/1997, que declara Caminos Nacionales con Carácter de Internacionales; el decreto MOP N° 121 de fecha 19/02/2009, que declara Caminos Nacionales; el decreto MOP N° 29 de fecha 02/03/2017, que Modifica Caminos Nacionales que indica en la Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 439 de fecha 25/01/2017, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la X Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 849 de fecha 21/02/2018, que deja sin efecto resoluciones que indica, y asignase roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé y Palena, de la X Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 5.634 de fecha 25/10/2018, que Complementa resolución que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 1.474 de fecha 14/05/2019, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 1.197 de fecha 23/05/2022, que deja sin efecto resolución que indica y complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Llanquihue, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; el Ord N° 2227 de fecha 22/12/2022 de la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Lagos, que envía Formularios (9) solicitud de enrolamiento y alargue de caminos, Red Vial - Región de Los Lagos; el Ord N° 469 de fecha 28/03/2023, de la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Lagos, que envía Formulario de solicitud de alargue de camino, Red Vial - Región de Los Lagos; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de fecha 12/09/1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos, y la resolución N° 7 de fecha 26/03/2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.

CVE 2332020

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.

3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Lagos envió solicitudes de Enrolamiento y de Alargue por medio de oficios Ord.

4) Que, para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de revisar y actualizar la individualización de los caminos nuevos y extensión de caminos vigentes que complementan las resoluciones que se indica.

5) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de las provincias de Chiloé, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos, complementando las resoluciones que indica.

6) Que, mediante la aplicación de tecnologías GNSS para catastro y levantamiento de información de caminos, se ha mejorado la precisión en la medición de las longitudes de los caminos de la Dirección de Vialidad, por lo que las longitudes de caminos pueden tener cierta diferencia respecto de mediciones realizadas en años anteriores y reflejadas en actos administrativos previos a esta fecha y respecto de lo informado por la DRV en sus solicitudes de Enrolamiento y de Alargue.

Resuelvo:

1. Complementase la resolución DV (exenta) N° 439 de 2017, resolución DV (exenta) N° 5.634 de 2018, resolución DV (exenta) N° 849 de 2018, resolución DV (exenta) N° 1.474 de 2019 y resolución DV (exenta) N° 1.197 de 2022, asignando rol a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos, de acuerdo con listado que se detalla a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (KM)	INICIO	TÉRMINO
W-451	Puacura Alto - Punahuel	1,681	W-461	W-477
W-544	Castro - Gamboa Alto	0,457	W-546	W-544
W-642	Palihue - Huentemo	6,499	W-800	W-642
W-767	Cruce Cututa - Río Quildaco	0,950	W-765	W-767
W-797	Tara Central - Pindaco	2,172	W-791	W-825
U-592	Riachuelo - Cheuquemo	2,500	U-720	U-590

2. Modifícase el nombre, la longitud y el kilómetro de término de los caminos de uso público Rol W-737 y W-842 individualizados en la resolución DV (exenta) N° 849 del 21/02/2018, quedando identificados según se indica a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (KM)	INICIO	TÉRMINO
W-737	Caleta El Manzano - Río Tiuques - Palihue	1,956	W-739	W-737
W-842	La Colonia - Lago Coipue - Río Yaldad	10,770	W-858	W-842

3. Modifícase la longitud y el kilómetro de término del camino de uso público Rol W-800 individualizado en la resolución DV (exenta) N° 849 del 21/02/2018, quedando identificado según se indica a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (KM)	INICIO	TÉRMINO
W-800	Cruce Ruta 5 (Notuco) - Huillinco - Cucao - Chanquín	36,467	Ruta 5 S	W-800

4. Modifícase la longitud y el kilómetro de término del camino de uso público Rol U-722 individualizado en la resolución DV (exenta) N° 439 del 25/01/2017, quedando identificado según se indica a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (KM)	INICIO	TÉRMINO
U-722	Riachuelo - Hualinto	5,667	U-720	U-720

5. Exclúyase de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en los resueltos N°s. 1, 2, 3 y 4 de esta resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido

declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. N° 24 del DFL MOP N° 850 de 1997.

6. Téngase presente que los caminos individualizados en los resueltos Nos. 1, 2, 3 y 4 de esta resolución, tienen un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad.

